

# REGLAMENTO

## Índice:

### **1. Normas de competición**

#### *1.1. Ámbito de aplicación*

#### *1.2. Principios básicos:*

##### 1.2.1. Valores

##### 1.2.2. Organización de la competición

##### 1.2.3. Comité de Competición Deportiva

##### 1.2.4. Relaciones públicas y publicidad

### **2. Organización de la competición**

#### *2.1. Deberes del organizador de la competición:*

##### 2.1.1. Provisión de infraestructuras

##### 2.1.2. Empresas patrocinadoras

##### 2.1.3. Programa de la competición

##### 2.1.4. Información

#### *2.2. Inscripción*

### **3. Modalidades de competición**

#### *3.1. Modalidades de competición:*

##### 3.1.1. Modalidades de competición oficiales

##### 3.1.2. Modalidades de exhibición

#### *3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores*

##### 3.2.1. Modalidades de competición individuales

##### 3.2.2. Modalidades de competición por equipos

##### 3.2.3. Baja de una modalidad de competición

#### *3.3. Descripciones Técnicas de las modalidades de competición*

##### 3.3.1. Elaboración de las Descripciones Técnicas

##### 3.3.2. Contenido de la Descripción Técnica

### *3.4. Listas de Infraestructuras por modalidad de competición*

### *3.5. Plan de pruebas*

3.5.1. Elaboración del Plan de Pruebas

3.5.2. Contenido del Plan de Pruebas

3.5.3. Desarrollo de la competición

3.5.4. Confidencialidad y difusión del Plan de Pruebas

## **4. Participantes en la competición**

### *4.1. Los competidores*

4.1.1. Condiciones de participación

## **5. El jurado.**

### *5.1. Composición del jurado*

### *5.2. Funciones del jurado*

### *5.3. Funciones del presidente del jurado.*

### *5.4. El coordinador técnico*

5.4.1. Funciones del coordinador técnico

## **6. Desarrollo de la competición**

### *6.1. Acreditación e identificación en la competición*

### *6.2. Acceso a los recintos propios de cada competición*

6.2.1. Acceso a los medios de comunicación

### *6.3. Asignación de puestos de trabajo*

6.3.1. Periodo de familiarización

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

### *6.4. Derechos de los competidores*

### *6.5. Obligaciones de los competidores*

## *6.6. Comunicaciones e incidencias durante la competición*

6.6.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

6.6.2. Confidencialidad del Plan de pruebas

6.6.3. Medidas disciplinarias

## *6.7. Actividades al final de la competición*

# **7. Evaluación y sistema de calificación**

*7.1. Criterios de evaluación*

*7.2. Calificación*

*7.3. Evaluación*

*7.4. Resultados*

7.4.1. Recursos sobre los resultados

7.4.2. Custodia de los trabajos completados

7.4.3. Publicación de resultados

# **8. Premios**

*8.1. Diploma, trofeo, medalla, etc*

*8.2. Recuerdo en las modalidades de demostración*

# **1. Normas de competición.**

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la competición.

## **1.1. *Ámbito de aplicación***

Las normas son de aplicación a toda la competición, independientemente de la modalidad que se desarrolle.

Todas las personas implicadas en cualquiera aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

## **1.2. *Principios básicos***

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

### **1.2.1. Valores**

La integridad, la transparencia, la equidad, la colaboración y la innovación constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la competición.

### **1.2.2. Organización de la competición**

La Asociación Española de Masaje, Naturopatía y Readaptación Físico-Deportiva en lo sucesivo la AEM convocará anualmente las competiciones a nivel nacional, regional, provincial o local y será la encargada de la organización de las mismas a través de su Comité de Competición Deportiva.

### **1.2.3. Comité de Competición Deportiva**

El Comité de Competición Deportiva es el máximo responsable de la organización y del desarrollo de las competiciones.

El Comité de Competición Deportiva tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de las competiciones siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité de Competición Deportiva estará formado por:

- Un presidente.
- Un vicepresidente.
- Tres vocales de la AEM de los cuales uno de ellos actuará como secretario.

### **1.2.4. Relaciones públicas y publicidad**

La organización será la responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición.

## **2. Organización de la competición.**

### **2.1. Deberes del organizador de la competición**

#### **2.1.1. Provisión de infraestructuras**

El organizador de la competición es el responsable de proporcionar los recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad.

Además de proporcionar la infraestructura y el equipamiento para el desarrollo de las competiciones, el organizador proveerá al menos los siguientes espacios necesarios para la competición:

- Un salón de actos para las ceremonias de inauguración y clausura.
- Una sala de reuniones para el Comité de Competición Deportiva.
- Un espacio con el equipamiento para la secretaría de la competición.
- Espacios destinados a la recepción de autoridades, personalidades y patrocinadores.
- Una sala de reuniones para información general.

#### **2.1.2. Empresas patrocinadoras**

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada aportarán lo acordado para el desarrollo de la competición de acuerdo al convenio de colaboración establecido.

#### **2.1.3. Programa de la competición**

El Comité de Competición Deportiva elaborará el Programa General de la Competición, así como todas las actuaciones relativas a las ceremonias de inauguración y clausura.

#### **2.1.4. Información**

El organizador de la competición informará a los medios de comunicación nacionales, regionales, provinciales y locales de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición. Toda la documentación que se difunda por cualquier tipo de medio debe mencionar a la AEM.

### **2.2. Inscripción**

Los participantes deberán inscribirse antes del comienzo de la competición por el procedimiento que se notifique.

Será de obligada cumplimentación toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

## **3. Modalidades de competición.**

Para cada edición, el número total de modalidades de la competición se establecerá por la AEM.

### **3.1. Modalidades de competición**

El Comité de Competición Deportiva establece las modalidades que se desarrollarán durante la competición.

#### **3.1.1. Modalidades de competición oficiales**

Serán modalidades de competición oficiales las que el organizador comunique para cada competición antes de realizar la inscripción.

El Comité de Competición Deportiva informará de las modalidades de competición en las que puedan inscribirse.

#### **3.1.2. Modalidades de exhibición**

Las empresas patrocinadoras u otros entes, pueden solicitar al Comité de Competición Deportiva la presentación de un aspecto novedoso en una competición, bajo la forma de una modalidad de exhibición.

El trabajo de exhibición no se considerará competición y, en consecuencia, no se concederán premios como reconocimiento. Sin embargo, el organizador hará entrega a los participantes de un recuerdo que reconozca su colaboración.

El Comité de Competición Deportiva deberá aprobar la celebración de las modalidades de exhibición solicitadas.

La empresa patrocinadora u otro ente que solicite la realización de una exhibición, deberá hacerse cargo de todos los gastos que la realización de la misma implique.

### **3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores**

#### **3.2.1. Modalidades de competición individuales**

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe sólo un competidor por modalidad. Para ser incluida en la competición deberá contar al menos con seis participantes en la inscripción definitiva.

#### **3.2.2. Modalidades de competición por equipos**

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe más de un competidor por modalidad. Para ser incluida en la competición deberá contar al menos con seis equipos participantes en la inscripción definitiva.

#### **3.2.3. Baja de una modalidad de competición**

Una modalidad de competición que haya superado los requisitos relativos a la inscripción podrá causar baja de la competición si el número definitivo de competidores es inferior al establecido.

El Comité de Competición Deportiva informará de esta circunstancia una vez conocidos los datos de inscripción definitivos.

### ***3.3. Descripciones Técnicas de las modalidades de competición***

La Descripción Técnica de cada modalidad de competición es el documento que especificará la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto, así como los criterios de evaluación de la competición.

Además, la Descripción Técnica determinará los materiales y el equipamiento propio que los competidores deben aportar e indicará, en su caso, aquellos prohibidos en la competición. La Descripción Técnica deberá permitir que los competidores preparen su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la competición.

Las Descripciones Técnicas respetarán las Normas de competición.

#### **3.3.1. Elaboración de las Descripciones Técnicas**

Las Descripciones Técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el coordinador técnico correspondiente en colaboración con expertos.

#### **3.3.2. Contenido de la Descripción Técnica**

La Descripción Técnica de cada una de las modalidades de competición indicará al menos, los siguientes elementos:

- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.
- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que deben aportar los competidores y jurados.

### ***3.4. Listas de Infraestructuras por modalidad de competición***

La Lista de Infraestructuras establece las características técnicas del equipamiento y los materiales que debe proporcionar el organizador de la competición para el desarrollo de cada una de las modalidades incluidas en la competición.

La Lista de Infraestructuras comprenderá tanto el material necesario desde el punto de vista técnico como organizativo, incluyendo los datos necesarios para el montaje de las *infraestructuras y el desarrollo de la competición*.

### ***3.5. Plan de Pruebas***

El Plan de Pruebas es el documento que contiene las especificaciones para que el competidor o los equipos de competición puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con el Plan de Pruebas.

El trabajo práctico podrá estar estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente.

#### **3.5.1. Elaboración del Plan de Pruebas**

El Plan de Pruebas será elaborado por el coordinador técnico de la modalidad de competición de su responsabilidad, en colaboración, cuando sea necesario, con los expertos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Descripción Técnica.

### **3.5.2. Contenido del Plan de Pruebas**

El Plan de Pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Descripción Técnica de la modalidad de competición correspondiente.

### **3.5.3. Desarrollo de la competición**

Los Planes de Pruebas deberán permitir que los competidores demuestren las competencias y habilidades establecidas en la Descripción Técnica de la modalidad de competición correspondiente a lo largo de la competición.

Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregarán a los competidores las especificaciones correspondientes a cada una de las pruebas evaluables.

### **3.5.4. Confidencialidad y difusión del Plan de Pruebas**

El coordinador técnico de la modalidad de competición y los colaboradores en la elaboración de los Planes de Pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos.

El Plan de Pruebas se dará a conocer a los competidores en el momento de la competición que sea necesario.



## **4. Participantes en la competición.**

### **4.1. Los competidores**

Aquellas personas que reúnan los requisitos de la competición podrán solicitar la inscripción de un competidor o equipo por modalidad de competición.

#### **4.1.1. Condiciones de participación**

Para participar como competidor será requisito indispensable:

- Tener la condición de diplomado en el área correspondiente.
- Haber sido seleccionado por el Comité de Competición Deportiva.
- No tener menos de 18 años en el momento de la competición.
- No haber sido sancionado previamente por el Comité de Competición Deportiva.

## **5. El jurado.**

Es el órgano colegiado encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada Plan de Pruebas de las modalidades incluidas en la competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas.

### **5.1. Composición del jurado**

Los jurados estarán compuestos por un número mínimo de tres miembros y un máximo de cinco.

Los jurados se constituirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El Comité de Competición Deportiva elegirá con dos semanas antes de la competición a los miembros del jurado, y a su presidente que actuará como portavoz y que desempeñará también el papel de director en la planificación y supervisión de la competición de la modalidad correspondiente.

El miembro del jurado de más edad, será el secretario del jurado, elaborará las actas diarias y será el responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.

### **5.2. Funciones del jurado**

Los miembros del jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los Planes de Pruebas.
- b) Verificar la idoneidad de los utensilios o equipos que los competidores deben aportar a la competición.
- c) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f) Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores, indicando el primer, segundo y tercer puesto.
- g) Asesorar al organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

### **5.3. Funciones del presidente del jurado.**

El presidente del jurado será el responsable de:

- a) Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b) Informar a los competidores al comienzo de la competición de:
  - El desarrollo de la competición.
  - El sistema de evaluación.
  - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
  - Los horarios de la competición.
  - Otras cuestiones que consideren oportunas.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- d) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

## **5.4. El coordinador técnico**

En cada competición el Comité de Competición Deportiva designará un coordinador técnico.

### **5.4.1. Funciones del coordinador técnico**

El coordinador técnico de la modalidad de competición asumirá las siguientes funciones:

a) Elaborar la documentación técnica de la competición que incluirá:

- La Descripción Técnica
- El Listado de Infraestructuras
- El Plan de Pruebas.

b) Verificar antes del comienzo de la competición que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la Descripción Técnica de la modalidad de competición.

c) Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.

d) Cumplimentar y verificar la documentación de la competición.

e) Asesorar, en su caso, al organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

f) Resolver las dudas que el organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.

## **6. Desarrollo de la competición.**

### **6.1. Acreditación e identificación en la competición**

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El organizador de la competición es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto de la competición y a los espacios específicos de las mismas.

El acceso a la zona de secretaría y a la zona reservada para la organización estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.

### **6.2. Acceso a los recintos propios de cada competición**

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de cada competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores.
- Miembros del jurado.
- Coordinador técnico de la modalidad de competición.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas por el organizador.

#### **6.2.1. Acceso a los medios de comunicación**

El organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

### **6.3. Asignación de puestos de trabajo**

Los puestos de trabajo se asignarán a los competidores por sorteo, estando presentes el coordinador técnico de la modalidad de competición y al menos un miembro más del jurado, además de los propios competidores.

#### **6.3.1. Periodo de familiarización**

Antes de que comience la competición los competidores deberán disponer al menos de un cuarto de hora para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

#### **6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida**

Los instrumentos de medida que aporten los competidores serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

### **6.4. Derechos de los competidores**

Los competidores serán tratados con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Ser acreditados convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- Ser informados por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporización y las pausas establecidas.

- Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades.
- Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- Ser atendidos por los miembros del jurado o coordinador técnico, cuando se plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o criterios de evaluación.
- Ser evaluados en igualdad de condiciones.
- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de Pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor en particular.

### ***6.5. Obligaciones de los competidores***

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.
- Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.
- Aplicar las normas de seguridad en el uso de los utensilios, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor.
- Ceder todos los derechos sobre las imágenes tomadas en las competiciones o eventos relacionados con las mismas, sin límite geográfico ni temporal, para su utilización en la difusión y promoción de la prueba.

### ***6.6. Comunicaciones e incidencias durante la competición***

Durante el horario de competición los competidores solo se podrán comunicar con los miembros del jurado o el coordinador técnico. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

#### **6.6.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario**

El jurado comunicará a los competidores cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los competidores dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

#### **6.6.2. Confidencialidad del Plan de Pruebas**

Los documentos que se entreguen a los competidores para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

### **6.6.3. Medidas disciplinarias**

Los competidores que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos que establezca el jurado.

### **6.7. Actividades al final de la competición**

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, los utensilios y el equipamiento deben quedar limpios y ordenados al finalizar.

## **7. Evaluación y sistema de calificación.**

La prueba se evaluará por módulos o directamente de acuerdo con lo establecido en las descripciones técnicas. El coordinador técnico cumplimentará el registro correspondiente.

### **7.1. Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación deberán estar especificados en el Plan de Pruebas de cada modalidad de competición.

### **7.2. Calificación**

Entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado se calcularán la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

### **7.3. Evaluación**

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán estar completados como más tardar una hora después de la finalización última de las mismas.

### **7.4. Resultados**

El coordinador técnico de la modalidad de competición remitirá al organizador los resultados de la evaluación, ordenados del tercer al primer puesto.

#### **7.4.1. Recursos sobre los resultados**

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse al presidente del jurado que, en colaboración con el coordinador técnico y teniendo en cuenta la opinión de los jueces que calificaron, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, el presidente del jurado o el coordinador técnico verificarán que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente.

Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al Comité de Competición Deportiva, que será el que decida en última instancia.

#### **7.4.2. Custodia de los trabajos completados**

Los trabajos completados por los competidores deben mantenerse en un lugar seguro por parte del coordinador técnico hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el jurado.

#### **7.4.3. Publicación de resultados**

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como los premios obtenidos.

El organizador comunicará los resultados finales obtenidos por los competidores.

El medallero de la competición y los resultados oficiales se publicarán en la página web de la AEM.

## **8. Premios.**

### ***8.1. Diploma, trofeo, medalla, etc***

Los premios que podrán ser un diploma, trofeo, medalla, etc, se entregarán a los competidores que hayan finalizado en primer, segundo y tercer lugar respectivamente en las modalidades de competición correspondientes.

### ***8.2. Recuerdo en las modalidades de demostración***

En el caso de las modalidades en las que se participe a modo de exhibición el jurado sólo concederá un recuerdo.